AJUNTAMENT DE PALAMÓS

Convenio de Colaboración con Particulares

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS Y LA ASSOCIACIÓ CULTURAL DE CARROSSAIRES DE PALAMÓS PARA EL AÑO 2018

Palamós, 19 de febrero de 2018

REUNIDOS

De una parte,
Lluís Puig Martorell, con DNI número, 40.527.505 X, obrando como alcalde presidente del Ayuntamiento de Palamós, según es público y notorio, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 41.12 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asistido por mí, Miquel Àngel Perezagua Roy, en calidad de secretario y asesor legal de la Corporación,

Por otro,
Enric Elias Giménez con DNI número 37317181A y domicilio en C / Nàpols, 18 1ero 4rto de Palamós CP 17230, actuando como presidente en nombre y representación de la Associació Cultural de Carrossaires de Palamós, con NIF G-17/822644, inscrita en el Registro de la Generalitat Girona con el número 4.941 y en el Registro de Entidades Municipal con el número 122.

MANIFIESTAN

PRIMERO- Que en cumplimiento del mandato legal de fomento de la participación ciudadana en los asuntos locales, el Ayuntamiento de Palamós promueve la colaboración de la iniciativa privada en la programación de actividades en la Villa de Palamós.

SEGUNDO- Que la entidad Associació Cultural Carrossaires de Palamós trabaja en la organización y en la dinamización de los grupos de carrozas que participan en las actividades del Carnaval de Palamós

Reconociéndose mutuamente capacidad y competencia, respectivamente, para la suscripción de este instrumento de colaboración, han resuelto formalizar - con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA - Objeto de la colaboración

Este convenio tiene por objeto la regulación de la colaboración del Ayuntamiento de Palamós con la Associació Cultural Carrossaires de Palamós, para la organización y participación de las carrozas en las actividades del Carnaval de Palamós 2018.

SEGUNDA - Obligaciones generales

La Associació Cultural Carrossaires de Palamós se compromete a:

a) hacer extensivo la hoja Anexo I de *Consejos de seguridad para prevenir los accidentes en la preparación de las carrozas* a todos los carrozas que participan en los desfiles de Carnaval en Palamós

b) hacerse cargo de la organización de carrozas del Carnaval de Palamós 2018 dentro de la Nave.

c) hacerse cargo del mantenimiento del orden y buen uso de la Nave, teniendo cuidado de la limpieza, de los desperfectos que se puedan ocasionar, y de los gastos corrientes de luz y agua.

   Medio Ambiente colocará en el interior de la nave dos recipientes adecuados para la correcta gestión separada de los botes de pintura y aerosoles que se puedan generar de la actividad. Para el resto de residuos, se colocará un contenedor tipo bañera en el exterior de la nave.

d) respetar y hacer respetar las condiciones estipuladas en la Memoria de cumplimiento de la normativa contra incendios.

e) contribuir, si las circunstancias lo requieren, a las causas sociales del municipio

El Ayuntamiento de Palamós por su parte se compromete:

a) ceder el uso para 2018 de la Nave a la Associació Cultural Carrossaires de Palamós, que se describe a continuación:

La Nave, situada en el Barrio del Tenis, se encuentra anexa al Pabellón deportivo municipal. Se compone de una estructura desmontable de 35mx35m con una altura lateral (mínima) de 4 metros y con un murete de 20cm perimetral de hormigón. La superficie cubierta es de 1.225m2.

Hay que decir que la circulación y el aparcamiento de las carrozas se deberá producir de manera muy puntual. Deberán quedar libres las zonas que se describen en el documento anexo referente a la Normativa de incendios.

b) el Ayuntamiento podrá disponer de una parte de la Nave si lo necesita

TERCERA- Financiación

El Ayuntamiento de Palamós, por su parte, se compromete:

a) a patrocinar y apoyar a la Associació Cultural Carrossaires de Palamós aportando para el año 2018, **4.600 €**, en concepto de ayuda al pago del seguro de cada carroza o plataforma a motor que haya tomado parte en los desfiles y, en su caso, de otros gastos derivados de la actividad de la asociación. Aportación que se realizará en un solo pago y previa presentación de todas las pólizas de seguro de las carrozas y plataformas de tracción motor participantes y otros justificantes, en su caso, y según disponibilidad de tesorería con cargo a la **partida 02 33400 48200** ***Subvenciones y convenios a entidades y asociaciones culturales****.*

La Associació Cultural Carrossaires de Palamós, por su parte, se compromete:

a) presentar los originales y las copias compulsadas de las pólizas de seguros así como una memoria explicativa detallada de la actividad.

b) distribuir entre los carrozas asociados participantes en los actos la subvención que el Ayuntamiento les otorgue para el seguro de las carrozas y plataformas de tracción motor

CUARTA - Causas de resolución

Serán causas de resolución de este convenio:

a) el mutuo acuerdo entre las partes

b) el incumplimiento de los compromisos esenciales adquiridos en el convenio con un preaviso de tres meses.

c) el vencimiento del plazo establecido por el convenio.

d) la extinción de la Associació Cultural Carrossaires de Palamós o la pérdida de su personalidad jurídica por cualquier otra causa.

e) la cesión por cualquier título a terceros de derechos y obligaciones de la Asociación Cutural carrozas Palamós contemplados en el convenio.

QUINTA - Duración

El convenio tendrá vigencia durante el año 2018.

SEXTA - Jurisdicción competente

El convenio tendrá naturaleza administrativa y corresponderá a esta jurisdicción resolver las cuestiones litigiosas que se puedan derivar.

SÉPTIMA - Gastos

La aprobación del convenio por el órgano de gobierno competente conllevará la aprobación simultánea del gasto que se deriva.

OCTAVA - Publicidad

La Associació Cultural Carrossaires de Palamós está obligada a hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Palamós en todas las actividades de ejecución de lo pactado y, muy especialmente, en la propaganda que se edite por cualquier medio.

NOVENA - Justificación de compromisos y gastos

La Asociación Cultural carrozas de Palamós se obliga asimismo a justificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y los gastos realizados con la presentación de los justificantes, **previamente al cobro de la subvención, de originales y copias compulsadas de los seguros de las carrozas y de las plataformas de tracción motor y otros justificantes, en su caso**.

DÉCIMA - Interpretación y control

La vigilancia y el control del cumplimiento del convenio y la resolución amistosa de los conflictos que pueda originar su interpretación y aplicación irán a cargo de un Comisión de Seguimiento formada por:

En representación del Ayuntamiento de Palamós,
El concejal de Cultura

En representación de la Associació Cultural Carrossaires de Palamós
El presidente de la entidad.

En prueba de conformidad con todo lo que ha sido acordado las partes comparecientes firman este documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento, de lo que doy fe firmándolo conjuntamente con ellos.

El alcalde, El presidente,

Lluís Puig i Martorell Enric Elias Giménez

Delante mío,
El Secretario

Miquel Àngel Perezagua i Roy